



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 315-14

Salta, 07 MAY 2014

Expte. N° 6.213/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura **SEMINARIO DE INFORMATICA** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD-ECO N° 095/14, del expediente de referencia, se consignó erróneamente en el Artículo 1°" **un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario de Informática...**" debiendo leerse" **dos (2) cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario de Informática...**"

Que el Decreto 1759/72- Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el **ARTICULO 1°** de la Resolución CD-ECO N° 095/14, donde dice "**un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario de Informática...**" debe decir: "**dos (2) cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE INFORMATICA** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) de esta Facultad ", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE a los Miembros del Jurado, a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl
ce

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Ct. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO